



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1011/2024, de 6 de septiembre, por la que se dispone la publicación de la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre MAZ, Mutua colaboradora con la Seguridad Social número 11, y el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, para la utilización conjunta de determinados recursos sanitarios.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0072, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 9 de agosto de 2024, por el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón y el Director Gerente de la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, n.º 11, (MAZ), y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0072>.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**